

N° DE CONVENIO	TITULO	DETALLE	FECHA DE INICIO DE GESTION	VIGENCIA	ENLACE
DS N° 1831	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS DE LA CARRERA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS (UMSA) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y SOCIAL - IIPS	El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto la alianza estratégica para el desarrollo de actividades de interacción social y extensión universitaria, capacitación, actualización, cursos, investigación pura y aplicada, publicación de libros, textos, revistas científicas, artículos investigación científica, para la canalización de recursos conjuntos a través de proyectos con enfoque integral de desarrollo a través de la consolidación de equipos de trabajo definidos, otros de producción intelectual, académica y técnica en las áreas social, política de planificación estratégica y operativa, a nivel local, nacional e internacional.	20 de Octubre 2023	El presente Memorando de Entendimiento entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por tres (3) años, a menos que una de las partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, con treinta días de anticipación su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente Memorando de Entendimiento, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se encuentran en etapa de ejecución.	https://drive.google.com/file/d/1qQdd0p6hjaW6K5ZNPTUT_3B0I90m_hR/view?usp=sharing

<p>DS N° 1831</p>	<p>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS POLÍTICAS DE LA CARRERA CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS (UMSA) Y EL CENTRO PARA LA DEMOCRACIA, DIÁLOGO Y DESARROLLO CEPRODE</p>	<p>El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto la alianza estratégica para el desarrollo de actividades de interacción social y extensión universitaria, capacitación, actualización, cursos, investigación pura y aplicada, publicación de libros, textos, revistas científicas, artículos investigación científica, para la canalización de recursos conjuntos a través de proyectos con enfoque de desarrollo a través de la consolidación de equipos de trabajo definidos, otros de producción intelectual, académica y técnica en las áreas social, política de planificación estratégica y operativa, a nivel local, nacional e internacional.</p>	<p>20 de Octubre 2023</p>	<p>El presente Memorando de Entendimiento entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por tres (3) años, a menos que una de las partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, con treinta días de anticipación su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente Memorando de Entendimiento, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se encuentran en etapa de ejecución.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1giYZ_o-EZ-qZzy7gs7BhLypI8Fd0cabQ/view?usp=sharing</p>
-------------------	---	--	---------------------------	--	--

<p>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EduServer Bolivia, Carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Políticas IINCIP de la Universidad Mayor de San Andrés</p>	<p>El presente memorándum de entendimiento de cooperación interinstitucional tiene como objetivo formalizar la cooperación interinstitucional entre EduServér Bolivia, la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública y el Instituto de Investigación en Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés para la implementación del programa educativo "Alza Tu Voz La Paz", enfocado en oratoria y debate, con el fin de beneficiar a los estudiantes de la Carrera.</p>	<p>30 DE Octubre 2023</p>	<p>Este memorándum de entendimiento de cooperación interinstitucional tendrá una vigencia de aproximadamente 4 meses a 5 meses a partir de la fecha de firma por ambas partes. Podrá ser renovado por mutuo acuerdo de las partes.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1YCMVJxM4OVLkIYg1R8VYnuO_CRQ2sQZU/view?usp=sharing</p>
--	--	---------------------------	--	--

N° DE CONVENIO	TITULO	DETALLE	FECHA DE INICIO DE GESTION	VIGENCIA	ENLACE
RM 450/2021	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNICO OKBOLIVIA SRL Y LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	<p>Los firmantes se comprometen a:</p> <p>a) Desarrollar actividades con el propósito de establecer trabajos conjuntos en las áreas de investigación y educación.</p> <p>b) Desarrollar programas de capacitación en los campos de la Gestión y Administración de las necesidades de las Instituciones involucradas en el presente convenio.</p> <p>e) Desarrollar programas de formación y capacitación de docentes, estudiantes y administrativos de las Entidades firmantes de este Convenio.</p> <p>Asimismo, las partes convienen;</p> <p>d) Incentivar las relaciones profesionales técnicas entre el INSTITUTOTÉCNICOOK BOLIVIAS.R.L y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad Mayor de SanAndrés.</p>	10 de Marzo 2021	<p>a) El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo ser renovado por consentimiento escrito y suscrito por ambas PARTES. Podrá ser modificado parcialmente por acuerdo mutuo, sin afectar el objeto del mismo.</p> <p>b) En caso de que cualquiera de las partes decidiera disolverlo antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con seis meses de anticipación, debiendo agotarse por la vía conciliatoria la búsqueda de soluciones que le den continuidad, de ser imposible hacerlo las partes deberán convenir la conclusión del mismo.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1_9-1AGExJqbak62W85AoopM7cGbRB8t4/view?usp=drive_link</p>

<p>SP N° 002/21 HCU N°N° 182/2021</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ Y LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA - FACUL TAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto establecer líneas generales de cooperación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del partes mediante el desarrollo de programas y proyectos de investigación en áreas de interés común.</p>	<p>Febrero de 2022</p>	<p>El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario, computables a partir de la fecha de su suscripción, no operando la tácita reconducción, pudiendo renovarse mediante documento similar, de acuerdo a conveniencia y evaluación de partes.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/12adlszsGad24psAlxdhW5JUhnjL2aRyF/view?usp=drive_link</p>
---	--	---	------------------------	--	--

	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ Y LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS</p>	<p>a) Desarrollar actividades con el propósito de establecer trabajos conjuntos en las áreas de Investigación y educación.</p> <p>b) Desarrollar programas de capacitación en los campos de la Gestión y Administración de las necesidades de las Instituciones involucradas en el presente convenio</p> <p>e) Desarrollar programas de formación y capacitación de docentes, estudiantes y administrativos de las Entidades firmantes de este Convenio.</p> <p>Asimismo, las partes convienen;</p> <p>d) Incentivar las relaciones profesionales técnicas entre la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.</p>	<p>5 de Diciembre de 2021</p>	<p>a) El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo ser renovado por consentimiento escrito v suscrito por ambas PARTES. Podrá ser modificado parcialmente por acuerdo mutuo, sin afectar el objeto del mismo.</p> <p>b) En caso de que cualquiera de las partes decidiera disolverlo antes del plazo mencionado. dará aviso justificado y en forma escrita con seis meses de anticipación, debiendo agotarse por la vía conciliatoria la búsqueda de soluciones que le den continuidad, de ser imposible hacerlo las partes deberán convenir la conclusión de las acciones en curso.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1eLnVZneO2t0xPZ6hSa77LayqS-AuV5fw/view?usp=drive_link</p>
--	--	--	-------------------------------	--	--

<p>HCU N° 597/2018</p>	<p>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE UP CLOSE BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS-CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>El presente mediante la Carrera de CIENCIAS POLITICAS v UP CLOSE - LA NUBE en la esfera de las líneas de entre la UMSA voluntariado académicos v otros) referidas a productos de opinión (artículos políticos y de gestión pública, los cuales serán producidos por los estudiantes de esta carrera universitaria.</p>	<p>5 de Mayo de 2021</p>	<p>El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco(5) años calendario, computables a partir de su fecha de circunscripción pudiendo renovarse mediante documento similar mediante a la conveniencia y evaluación de ambas partes.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/10fH2w_VlqBQsAtZFucNy9IPJ9b2hGuT_/view?usp=drive_link</p>
----------------------------	--	---	------------------------------	---	--

	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS Y EDUCACIÓN RADIOFÓNICA DE BOLIVIACIENCIAS(ERBOL)</p>	<p>Los firmantes se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar actividades con el propósito de establecer trabajos conjuntos en las áreas de Investigación y educación.b) Desarrollar programas de capacitación en los campos de la Gestión y Administración de las necesidades de las Instituciones involucradas en el presente convenio.c) Desarrollar programas de formación y capacitación de docentes, estudiantes y administrativos de las Entidades firmantes de este Convenio.d) Asimismo, las partes convienen:e) Incentivar las relaciones profesionales técnicas entre Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL) y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA.	<p>20 de Abril de 2021</p>	<p>El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo ser renovado por consentimiento escrito v suscrito por ambas PARTES. Podrá ser modificado parcialmente por acuerdo mutuo, sin afectar el objeto del mismo.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1O9uxpCErO3j8D8Swzl-oBAu4jVVJ69Hu/view?usp=drive_link</p>
--	--	---	----------------------------	--	--

<p>DP 9 de Diciembre de 2020</p>	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LADIRECCIÓN GENERAL DE REGIMEN PENITENCIARIO Y LA CARRERA DE CIENCIAPOLITICA Y GESTION PUBLICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIASPOLITICAS DE LA MAYOR DE SAN ANDRES.</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación profesional de estudiantes del último año o cursados de la Carrera de Ciencias Políticas con formación Pública de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la realización de pasantías en los Centros Penitenciarios del Departamento de La Paz y Unidades Administrativas.</p>	<p>5 de Julio 2021</p>	<p>El presente Convenio tendrá como plazo de vigencia CINCO (5) años computables a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por el mismo plazo mediante un documento similar, de acuerdo a conveniencia y evaluación de LAS PARTES.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1pfMerZQKO83bHC3HW96mS2x2XGw3lorJ/view?usp=drive_link</p>
----------------------------------	---	---	------------------------	---	--

<p>RM Nº 450/2021</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTOTECNICO OKBOLIVIA SRL. Y LA CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS</p>	<p>Desarrollar actividades con el propósito de establecer trabajos conjuntos en las áreas de investigación y educación. Desarrollar programas de capacitación en los campos de la Gestión y Administración de las necesidades de las Instituciones involucradas en el presente convenio. Desarrollar programas de formación y capacitación de docentes, estudiantes administrativos de las Entidades firmantes de este Convenio. Asimismo, las partes convienen; Incentivar las relaciones profesionales técnicas entre el INSTITUTO TECNICO OKBOLIVIA S.R.L y la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad Mayor de San Andrés,</p>	<p>10 de Marzo 2022</p>	<p>a) El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo ser renovado por consentimiento escrito y suscrito por ambas PARTES. Podrá ser modificado parcialmente por acuerdo mutuo, sin afectar el objeto del mismo. b) En caso de que cualquiera de las partes decidiera disolverlo antes del plazo mencionado, dará aviso justificado y en forma escrita con seis meses de anticipación, debiendo agotarse por la vía conciliatoria la búsqueda de soluciones que le den continuidad, de ser imposible hacerlo las partes deberán convenir la conclusión del mismo.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1X_gYtxs_0kCUAqikkEI7_voWYPFOW-xa/view?usp=drive_link</p>
---------------------------	---	--	-------------------------	--	--

<p>HCU Nº597/201 8</p>	<p>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS Y EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	<p>El presente convenio, tiene por objeto establecer líneas generales y mecanismos de cooperación institucional para la implementación del sistema de Pasantías para la formación de los egresados y/o estudiantes de los últimos años de la FACULTAD-CARRERA (4° y 5° Curso), basada en la mutua y libre voluntad de cooperación, que posibilite la práctica profesional de estudiantes dentro de procesos electorales, de tal manera que se brinde a los alumnos la oportunidad de aplicar, en forma práctica, los conocimientos teóricos adquiridos en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública.</p>	<p>2020</p>	<p>El presente Convenio tendrá vigencia de cuatro (4) años, computables a partir de su suscripción, renovables por otro periodo similar, mediante la formalización y aceptación de una Carta de Intenciones de renovación de Convenio, a iniciativa de cualquiera de las partes.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1ejJHT6zUSeXybpWCSRjCHr26Q7P9-15I/view?usp=drive_link</p>
--------------------------------	---	---	-------------	--	--

N° DE CONVENIO	TITULO	DETALLE	FECHA DE INICIO DE GESTION	VIGENCIA	ENLACE
R N°16	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACION DE LA CONVENIO ANDRES BELLO (III - CAB) Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES	<p>Capacitar a los universitarios de la FACULTAD dentro del campo práctico de relaciones internacionales, de acuerdo con las normas propias establecidas por el INSTITUTO a objeto de obtener la pericia requerida para la inserción en el mercado laboral.</p> <p>Asimismo se tiene previsto por las partes realizar Proyectos. Trabajos Dirigidos Pasantías y/o Practicas actividades científicas, tecnológicas y/o culturales.</p>	13 de Octubre de 2023	<p>De común acuerdo, las partes suscribientes convienen que este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años computables desde la fecha de la firma. Asimismo, puede ser renovado por igual periodo de tiempo y/o modificado, en sus diversas clausulas, para lo cual, las partes intervinientes, Intercambiarán notas oficiales con una anticipación de al menos, dos (2) meses.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1APu_IZB2TXT8pU0dmeXfSU5_epKxPGBH/view?usp=drive_link</p>

<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE HUATA Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS</p>	<p>Ambas Instituciones promoverán y facilitarán el intercambio de investigadores y estudiantes con el fin de asesorar y dictar cursos.</p> <p>Asimismo, se tiene previsto realizar Proyectos, Trabajos Dirigidos, Pasantías o Prácticas, integrar equipos de investigación u otras actividades científicas, tecnológicas y/o culturales, sujetos a reglamentación especial por parte de la Alcaldía. Buscar que estudiantes universitarios de la FACULTAD y servidores públicos de la ALCALDIA participen en los diferentes cursos y seminarios que son organizados por ambas partes suscribientes del presente convenio.</p>	<p>18 de Diciembre de 2022</p>	<p>De común acuerdo, las partes suscribientes convienen que este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años computables desde la fecha de la firma. Asimismo, puede ser renovado por igual periodo de tiempo y/o modificado, en sus diversas cláusulas, para lo cual, las partes intervinientes, intercambiarán notas oficiales con una anticipación de al menos, dos (2) meses.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1VV_oH5Os-bmHI-MrgFS_LZB0oDPAIS5fW/view?usp=drive_link</p>
---	---	--------------------------------	--	--

CONVENIO DE
COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIO
NAL ENTRE
EDUCARA
DIOFONICA DE
BOLIVIA (ERBOL) Y
FACULTAD DE
DERECHO Y
CIENCIAS POLITICA
S DE LA
UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN
ANDRES

El presente Convenio, tiene como objetivo contribuir a la integración e investigación académica, a fin de desarrollar vínculos de cooperación dentro de la actualización. Así como capacitar a los universitarios de la campo práctico, de acuerdo con las normas propias establecidas por ERBOL, hasta no tener el nivel de Pericia para la inserción en el mercado profesional. Ambas Instituciones promoverán y facilitarán el intercambio de investigadores y estudiantes con el fin de asesorar, dictar cursos. Asimismo se tiene previsto realizar Proyectos, Trabajos Dirigidos, Pasantías y/o Prácticas, para integrar equipos de investigación u otras actividades científicas, tecnológicas y/o culturales busca que los estudiantes universitarios participen en los diferentes cursos, seminarios que son organizados por las instancias de ERBOL.

25 de abril de 2022

De común acuerdo, las partes suscribientes convienen que este Convenio tendrá una duración de cinco (5) años computables desde la fecha de la última firma. Asimismo. Puede ser renovado por igual periodo de tiempo y/o modificado, en sus diversas cláusulas, para lo cual, los intervinientes, intercambiarán notas oficiales con una anticipación de al menos, dos (2) meses, antes de que se cumpla el plazo.

https://drive.google.com/file/d/1f9v3bZCajNRQslvfsQQRjgNz6cBlxwM/view?usp=drive_link

<p>DS de 13 de Agosto de 1831</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERSTITUCION AL ENTRE LA FACULTAD DEDERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRESDE LA PAZ Y EL CENTRO BOLIVIANO DE ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS(CEBEM)</p>	<p>Tiene por objeto, la cooperación interinstitucional para la publicación de textos, investigaciones científicas, papel, artículos científicos, revistas científicas y otros de producción intelectual en formatos digitales, producto de las investigaciones en las diferentes líneas a nivel nacional e internacional y de los programas de interacción social y extensión universitaria.</p>	<p>31 de Agosto de 2021</p>	<p>El presente Convenio, entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por tres (3) años, a menos que una de las partes comunique a la otra por notificación oficial razonada, con treinta días de anticipación su presente acuerdo, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se desea de finalizarlo. La terminación anticipada en etapa de ejecución.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1QHh3NqjqVYAvJsSBXS_yqdMgK7b28YdG/view?usp=drive_link</p>
	<p>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMIAS Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto establecer líneas generales de cooperación interinstitucional que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del SEA y a la formación de los egresados y/o estudiantes de la FACULTAD a través de la realización de eventos Académicas, Investigaciones Trabajos Dirigidos y Pasantías.</p>	<p>2020</p>	<p>El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco (5) años calendario, computables a partir de la fecha de su suscripción. no operando la tácita reconducción, pudiendo renovarse mediante documento similar, de acuerdo a conveniencia y evaluación de partes.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1NYAVR0nzIPVHc0JQU7LwdefD9phFribn/view?usp=drive_link</p>

<p>D.S de 13 de agosto de 1831</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCION ALENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES Y LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA (ACOBOL)</p>	<p>Las Partes tienen por objeto. A cooperación interinstitucional para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades y Habilidades en Gestión Municipal" dirigido a Autoridades Municipales. en el marco del programa de Interacción Social y Extensión Universitaria.</p>	<p>2021</p>	<p>El presente Convenio, entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por cinco (5) años, a menos que una de las partes comunique a la otra por notificación oficial razonada con (30) treinta días de anticipación su deseo de finalizarlo. La terminación anticipada del presente acuerdo, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se encuentren en etapa de ejecución.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1KBwDSXzFrwJWdZenByvV5NXqIF6jczJ9/view?usp=drive_link</p>
------------------------------------	---	---	-------------	--	--

<p>HCU Nº 597/2018 R.S. Nº 01264/2009</p>	<p>ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES Y LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL</p>	<p>El objeto del presente Acuerdo es establecer las bases y líneas de trabajo conjuntas para la ejecución de procesos de formación (postgrado), capacitación (cursos cortos) y asistencia técnica e investigación en distintas temáticas de gestión pública y otras a acordar, destinadas a servidoras y servidores públicos de los distintos niveles de gobierno, así como estudiantes y egresados de la FACULTAD, así como la formación integral para el desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva de los estudiantes y/o egresados de las diferentes Carreras de la FACULTAD específicamente con la Carrera de Ciencia Política y Cuestión Pública, mediante la realización de pasantías desarrollarse en la EGPP</p>	<p>Agosto de 2019</p>	<p>El presente Convenio tendrá como plazo de vigencia cinco (5) años computables a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse mediante un documento similar, de acuerdo a la conveniencia y previa evaluación de las PARTES.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1Paw1OsbnXJ4-vtV-r40do3L4w_9uJ4NH/view?usp=drive_link</p>
<p>HCF Nº 0650/2020</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIO NAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICA S DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES</p>	<p>El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación académica, coordinación y asistencia recíproca, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales del TSE y a la formación de estudiantes y/o egresados de las carreras de Derecho y Ciencias Políticas de la FDCP-UMSA, a través de la realización de Pasantías y/o Modalidades de Graduación</p>	<p>18 de Agosto de 2022</p>	<p>El presente Convenio tendrá una vigencia de tres (3) años computables a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser ampliado por periodo similar previo acuerdo de partes que será comunicado oportunamente en forma escrita</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/16oF8ZHEuQbSKWlgaskCJ3XXdzkpkuyuz/view?usp=drive_link</p>

R.P N°253/01	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, Y LA ASOCIACIÓN "FOMENTO DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA AL SERVICIO DE ENTIDADES SOCIOCULTURALES" ACUERDO DE INTERINSTITUTO (F-T.E.S.I.S.)	El objeto del presente Memorandum de Entendimiento es realizar las acciones pertinentes con organismos de cooperación y generar sinergias entre la FDCP-UMSA y F-T.E.S.I.S., para aportar al desarrollo de la ciencia y la educación superior universitaria en la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	11 de Mayo de 2022	El presente Memorandum de Entendimiento tendrá una vigencia de 4 años computable a partir de la fecha de suscripción de este documento; sin embargo, este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, que se materializará a través de las respectivas notas de las instituciones intervinientes.	https://drive.google.com/file/d/1SUjaXrdqQtAkEqEayElqQ_TFc9mMc8ut/view?usp=drive_link
--------------	--	---	--------------------	---	---

<p>D.S. de 25 de octubre de 1830</p>	<p>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES (UMSA) Y LA ONG INTERNACIONAL AGRONOMOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS (AVSF)</p>	<p>El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto la alianza estratégica para el desarrollo de actividades de interacción social y extensión universitaria, capacitación, actualización, cursos, investigación pura y aplicada, publicación de libros, textos, revistas científicas, artículos de investigación científica, de recursos conjuntos a través de proyectos con enfoque de desarrollo a través de consolidación de equipos de trabajo definidos, otros de producción intelectual, académica y técnica en las áreas social, política de planificación estratégica y operativa, a nivel local, nacional e internacional.</p>	<p>8 de Abril de 2022</p>	<p>El presente Memorando de Entendimiento entra en vigencia a la fecha de su firma y tendrá una vigencia de (3) años, a menos que una de las partes comunique a la otra, por notificación oficial razonada, con treinta días de anticipación su deseo de finalizarla. La terminación anticipada del presente Memorando de Entendimiento, no afectará la marcha y conclusión de los proyectos concretos que se encuentran en etapa de ejecución</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1nnYM3wE08uxW5EreA1YNFIUofOInenUR/view?usp=drive_link</p>
<p>DN-MEMO Nº 124/2020</p>	<p>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES</p>	<p>El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación académica, coordinación y asistencia recíproca, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales del INRA-LA PAZ a la formación de estudiantes y/o egresados de la FDCEP-UMSA, a través de la realización de Pasantías y/o Modalidades Graduación por Trabajo Dirigido para la práctica preprofesional.</p>	<p>27 de Abril de 2021</p>	<p>El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, entrando en vigencia a partir de su suscripción. En caso de que alguna de las PARTES decidiera resolver el Convenio antes del plazo mencionado, deberá notificar mediante carta a la otra parte, con treinta (30) días de anticipación, sin embargo, las pasantías y/o modalidades de graduación, aprobadas y en ejecución, deberán llevarse a cabo hasta su total conclusión.</p>	<p>https://drive.google.com/file/d/1hmOXwPzs-37sYKW4KutVoKxoNMmbHr7a/view?usp=drive_link</p>